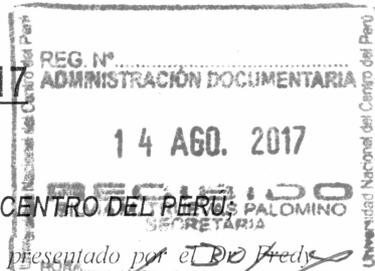




# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 2466-CU-2017



Huancayo, 10 AGO 2017

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Visto el expediente con registro N° 18618 de fecha 17 de mayo de 2017 presentado por el Dr. Fredy Fernando Rivas Yupanqui, Docente nombrado en la categoría de Principal a D.E., adscrito a la Facultad de Agronomía, a través del cual solicita permiso y financiamiento para asistir a capacitación.

#### CONSIDERANDO:

*Que, el Artículo 2° numeral 20 de la Constitución Política del Estado, señala: "Toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad";*

*Que, mediante el documento de la referencia el Dr. Fredy Fernando Rivas Yupanqui manifiesta que tiene la invitación personal de la Dra. Miriam Teresinha dos Santos (Jefe de Departamento de Microbiología de la Universidad Federal de Vicosa – Brasil) para participar en un Programa de actualización en Técnicas de Análisis Microbiológicos de Suelos en el Laboratorio de Biotecnología y Biodiversidad para el medio ambiente de la UFV-Brasil, teniendo como duración de 30 días; por lo que solicita el permiso y financiamiento correspondiente;*

*Que, en Consejo de Facultad de Agronomía realizado el 22 de junio de 2017 se acordó aprobar por unanimidad la solicitud de permiso para viaje y financiamiento de gastos de pasajes, alimentos y estadía para una capacitación en la Universidad Federal de Vicosa Brasil del Dr. Fredy Fernando Rivas Yupanqui, a partir del 15 de agosto al 14 de setiembre de 2017;*

*Que, con Informe N° 583-2017-OPRES/UNCP de fecha 24 de julio de 2017 el Jefe de la Oficina de Presupuesto manifiesta que en el marco de aplicación del numeral 5.13 del Artículo 5° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y en concordancia al Estatuto de la entidad, la UNCP ha iniciado el proceso de internalización; la asistencia a eventos internacionales como éste contribuye con el desarrollo institucional, mejorando los porcentajes cuantitativos de los indicadores para éste tipo de acciones; y por considerarse marco del proceso de licenciamiento, acreditación e internacionalización de la UNCP se cuenta con disponibilidad presupuestal para apoyar económicamente sus gastos (ticket aéreo, inscripción a ruta pedagógica, inscripción al encuentro, alimentos, hospedaje, pasajes Lima Huancayo y viceversa; subvención económica que se otorga por única vez de acuerdo a la Directiva N° 02-2013-UNCP y la Certificación de Crédito Presupuestario será otorgada previa emisión de resolución; manifestando además que la rendición de gastos serán canalizados por la Oficina de Tesorería, siendo la rendición sustentada con comprobantes de pago reconocidos por la SUNAT;*

*Que mediante Oficio N° 00317-2017-DGA-UNCP de fecha 25 de julio de 2017 la Jefe de la Oficina General de Gestión del Talento Humano, habiendo tomado conocimiento de la solicitud de la referencia y estando lo indicado en el Informe N° 583-2017-OPRES/UNCP, así como lo previsto en la Directiva N° 02-2013-UNCP para autorización y subvención por capacitación a los servidores de la UNCP inciso 6.6 traslada el documento para le emisión de la resolución;*

*Que, el Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y*

*De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 03 de agosto de 2017;*

#### RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** al Dr. Fredy Fernando Rivas Yupanqui, Docente nombrado en la categoría de Principal a D.E., adscrito a la Facultad de Agronomía, la participación en el Programa de actualización en Técnicas de Análisis Microbiológicos de Suelos en el Laboratorio de Biotecnología y Biodiversidad para el medio ambiente de la UFV-Brasil, a partir del 17 de agosto hasta el 01 de setiembre de 2017.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 2466-CU-2017

2° OTORGAR a favor del citado docente, la subvención económica de acuerdo al siguiente detalle:

Beneficiario	Cargo	Lugar	Meta	Fuente de Financiamiento	Específicas de Gasto	Concepto	Monto S/
Fredy Fernando Rivas Yupanqui	Decano Facultad de Agronomía	Universidad Federal de Viosa - Brasil	0010	Recursos Directamente Recaudados	2.5.3.1.1.99	Subvención económica x 3 días	600.00
					2.3.2.1.2.1	Pasajes ida y vuelta nacionales	150.00
					2.3.2.1.1.1	Pasajes ida y vuelta internacionales	2,040.00
					2.5.3.1.1.99	Tasa aeroportuaria Lima y Brasil	200.00
<b>TOTAL</b>							<b>2,990.00</b>

3° **DISPONER** que el interesado cumpla a su retorno con presentar la rendición correspondiente, en un plazo máximo de 15 días.

4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
**SECRETARIO GENERAL**



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
**RECTOR**

C.c

Rectorado / VRAC/DGA/OCI/VRI/Portal Web Transparencia/Asesoría Legal/ Oficina General de Contaduría y Administración Financiera/ Oficina de Tesorería/ Oficina de Presupuesto/ Oficina de Escalafón Universitario/ Fac. Agronomía/ interesado /archivo/jmq